



Resolución Directoral N° 200 -2018-OGRIH-SG/MC

Lima, **28 JUN. 2018**

Vistos, el Informe N° 900030-2018/MNAAHP/MC de fecha 22 de junio de 2018; y el Memorando N° 900197-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 27 de junio de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público constituyendo un pliego presupuestal del Estado, y con Decreto Supremo N° 005-2013-MC, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

Que, con el Informe N° 900030-2018/MNAAHP/MC de fecha 22 de junio de 2018, el señor Ivan Augusto Ghezzi Solis, Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú solicita al Director General de la Dirección General de Museos, el uso de diecisiete días de vacaciones, las cuales se harán efectivas del 02 al 18 de julio de 2018; asimismo propone la encargatura de la Dirección a la señora Sonia Quiroz Calle;

Que, a través del Memorando N° 900197-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 27 de junio de 2018, el Director General de la Dirección General de Museos brinda conformidad a la solicitud presentada por el Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; asimismo, se encuentra conforme con la encargatura de la señora Sonia Quiroz Calle en tanto dure la ausencia del titular;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 204-2017-MC de fecha 14 de junio de 2017 y reordenado por Resolución Ministerial N° 506-2017-MC de fecha 28 de diciembre de 2017, se advierte que el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, cuenta con el cargo estructural: Director de Museo II, el cual es un cargo previsto, que es considerado empleado de confianza; asimismo, el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura, estipula que el cargo en mención pertenece al Grupo Ocupacional de Ejecutivo y Empleado de Confianza y tiene Nivel Remunerativo F-2;

Que, el señor Ivan Augusto Ghezzi Solis, Director del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, es servidor público sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, de este modo, en virtud al artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y el numeral 6.6.1.1. de la Directiva N° 001-2018-SG/MC "*Directiva que establece el procedimiento de selección, contratación, asistencia y permanencia de personal bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios del Ministerio de Cultura*", y contando con la autorización del jefe inmediato, corresponde haga uso de su descanso físico desde el día 02 hasta el 18 de julio del año en curso;

Que, por otro lado, la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, mediante el Informe Técnico N° 1279-2015-SERVIR/GPGSC de fecha 24 de noviembre de 2015, ha señalado que: "*el encargo es propio de un régimen de carrera, por lo que su aplicación en otros regímenes, si bien es posible, no necesariamente debe efectuarse bajo las mismas condiciones (...)*";

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018, y publicada en el Diario Oficial El Peruano el día 05 de enero de 2018, se resolvió en el artículo 5° delegar en el/la Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos del Ministerio de Cultura para el Ejercicio Fiscal 2018, entre otras, la siguiente facultad:



"(...)

c. Autorizar y resolver las acciones del personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal en cargos de directivo superior hasta el Nivel F-3 o equivalente, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Decreto Legislativo N° 728 o del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar y remover a la que alude el numeral 5) del artículo 25 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

(...)"

Que, en ese sentido, resulta necesario adoptar las acciones pertinentes para garantizar el normal funcionamiento del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del Ministerio de Cultura, por lo cual correspondería encargar las funciones a la señora Sonia Amparo Quiroz Calle, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú del Ministerio de Cultura por el periodo del 02 al 18 de julio del año en curso;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado con Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y, la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC de fecha 04 de enero de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar las funciones del cargo de Director de Museo II del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, del 02 al 18 de julio del año en curso, a la señora Sonia Amparo Quiroz Calle, servidora pública con cargo Arqueólogo I, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- Notificar la presente a la Dirección General de Museos; al Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú; a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria; a la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al señor Ivan Augusto Ghezzi Solis y a la señora Sonia Amparo Quiroz Calle, así como anexar copia de la misma en el legajo personal.

Regístrese y Comuníquese.

Ministerio de Cultura
Oficina General de Recursos Humanos

.....
Karin Cáceres Durango
Directora General